

de Relaciones Exteriores, en lugar del Lic. Miguel Ricardo Román.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los doce días del mes de marzo del año mil novecientos cuarenta y nueve, años 106º de la Independencia, 86º de la Restauración y 19º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 5692 que nombra al Licenciado Miguel Ricardo Román Ministro Consejero de la Embajada de la República en Washington, Estados Unidos de América.— G. O. Nº 6908, del 18 de Marzo de 1949.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5692.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 5º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— El Licenciado Miguel Ricardo Román queda nombrado Ministro Consejero de nuestra Embajada en Washington, Estados Unidos de América, en lugar del señor Otto Vega.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los doce días del mes de marzo del año mil novecientos cuarenta y nueve, años 106º de la Independencia, 86º de la Restauración y 19º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 5693 que nombra al Dr. José Benjamín Uribe Macías Subsecretario de Estado de lo Interior y Policía.— G. O. Nº 6908, del 18 de Marzo de 1949.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5693.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 5º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— El Doctor José Benjamín Uribe Macías, queda nombrado Subsecretario de Estado de lo Interior y Policía, en lugar del Lic. Armando Oscar Pacheco.

Art. 2.— El Licenciado Armando Oscar Pacheco queda

nombrado Subsecretario de Estado de Relaciones Exteriores, en lugar del Lic. Porfirio Herrera Báez.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los doce días del mes de marzo del año mil novecientos cuarenta y nueve, años 106º de la Independencia, 86º de la Restauración y 19º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 5694 que nombra al Ingeniero Rafael Mauricio Estrella Martínez, Miembro Arquitecto de la Comisión de Aeronáutica.—G. O. N° 6938, del 18 de Marzo de 1949. *Derogada y Sustit. por Ley 8949/52: 7552*

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5694.

En ejercicio de la atribución que me confiere el inciso 5º del artículo 49 de la Constitución de la República, y

VISTO el artículo 8 de la Ley N° 1915, sobre Navegación Aérea Civil, del 28 de Enero de 1949, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— El señor Ingeniero Rafael Mauricio Estrella Martínez, queda nombrado con carácter honorífico, Miembro Arquitecto de la Comisión de Aeronáutica, en lugar del Ingeniero Rafael Bonnelly García.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los catorce días del mes de marzo del año mil novecientos cuarenta y nueve, años 106º de la Independencia, 86º de la Restauración y 19º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 5695 que nombra al Segundo Teniente Elías Wessin y Wessin, E. N., Juez del Consejo de Guerra Permanente del Centro de Enseñanza "General Trujillo".— G. O. N° 6908, del 18 de Marzo de 1949.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5695.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 17 de la Constitución de la República y visto el artículo 10 del Código de Justicia Militar, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— El Segundo Teniente, Elías Wessin y Wessin,